

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9135

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Economía, a fin de incrementar las Valuaciones Fiscales para la aplicación para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Impuesto Inmobiliario representa una de las fuentes de mayores recursos con que cuenta el Municipio para atender sus erogaciones presupuestarias tendientes a satisfacer los distintos Servicios y Obras Públicas;

Que la última actualización de las valuaciones fiscales, en general, data del año 2022 para el Ejercicio 2023; se incrementaron en un porcentaje de un 60%;

Que ante las diferencias entre el Valor Fiscal y Venal de un terreno, corresponde actualizar los Valores Unitarios Básicos en \$/m², que hacen al Cálculo del Valor Fiscal de los mismos, ratificando la tabla existente e incrementando en un 120% estos valores;

Que también el Incremento del 120% se considera conveniente aplicarlo a actualizar los Valores Fiscales correspondientes a las distintas Categorías de Tinglados, y también los que se aplican para valuar las Canchas de PADDLE, fijados en la Ordenanza Municipal 9014/22;

Que además deben ser incrementados en el mismo porcentaje del 120% los Valores Básicos Municipales determinados para su aplicación en las QUINTAS URBANAS y SUBURBANAS, como así también aquellos que se utilizan para la Valuación de los LOTES ó CHACRAS de la Zona Rural;

Que las áreas Técnicas de la Secretaría de Economía conjuntamente con el Ejecutivo Municipal han analizado los Valores Tributarios que surgen de la aplicación de este Incremento a los fines específicos del PRESUPUESTO para el Año 2024 entendiendo que es justificable un Incremento en los Valores Básicos que se aplican para la determinación de las Valuaciones Fiscales y que dicho incremento NO debe superar los dos dígitos;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de diciembre 2023, según consta en el Acta Nº 1748, aprobó en general, el Despacho producido por la Mayoría de las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 10 del Legajo Nº 196/2023 de la Secretaría del Cuerpo, y en particular, efectúa modificaciones en los Articulados del Proyecto de Ordenanza remitida por el Ejecutivo Municipal de fs. 3 y 4 respectivamente, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9135

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: ACTUALIZAR los VALORES UNITARIOS BASICOS en \$s/m2, INCREMENTANDO en un CIENTO VEINTE por ciento (120%) en los frentes de Manzanas y continuar con lo normado en la Ordenanza Municipal N° 9014/2022 para los frentes que han tenido y en un futuro tengan mejoras en su infraestructura, (Pavimento, iluminación) con redondeo a números enteros, para cada uno de los registros de las Bases de datos que afecten esta modificación.-.

ARTICULO 2°: INCREMENTAR en un CIENTO VEINTE por ciento (120) LOS VALORES BASICOS por metro cuadrado de superficie cubierta para las distintas Categorías de Viviendas, Hoteles, Sanatorios, Oficinas Privadas, Estaciones de Servicios, Bibliotecas, Bancos, Garajes para uso privado, oficinas y/o destinos similares de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO A.....	\$ 26.220,04	el m2 de Superficie Cubierta
TIPO B.....	\$ 21.635,88	el m2 de Superficie Cubierta
TIPO C.....	\$ 12.830,66	el m2 de Superficie Cubierta
TIPO D.....	\$ 9.164,76	el m2 de Superficie Cubierta
TIPO E.....	\$ 4.089,31	el m2 de Superficie Cubierta

ARTICULO 3°: INCREMENTAR en un CIENTO VEINTE por ciento (120) LOS VALORES BASICOS por metro cuadrado correspondientes a las Categorías TINGLADOS, dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 9014/2022 quedando los siguientes valores:

TIPO A.....	\$ 12.727,35	el m2 de Superficie Cubierta
TIPO B.....	\$ 9.992,24	el m2 de Superficie Cubierta
TIPO C.....	\$ 2.120,18	el m2 de Superficie Cubierta

ARTICULO 4°: INCREMENTAR en un CIENTO VEINTE por ciento (120) EL VALOR POR METRO CUADRADO que se aplica para la Valuación Fiscal de las Canchas de PADDLE, quedando el mismo en el siguiente valor: \$ 2.079,26.-

ARTICULO 5°: INCREMENTAR en un CIENTO VEINTE por ciento (120) LOS VALORES BASICOS utilizados para las Valuaciones Fiscales de las QUINTAS URBANAS y SUBURBANAS quedando de la siguiente forma:

TIPO A.....	\$ 24.53	el m2 de terreno
TIPO B.....	\$ 11.57	el m2 de terreno

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9135

ARTICULO 6°: INCREMENTAR en un CIENTO VEINTE por ciento (120) LOS VALORES BASICOS que por HECTAREA se aplica para calcular la Valuación Fiscales de los LOTES o CHACRAS de la Zona Rural, resultando el siguiente valor \$ 10.120,52 por Hectárea.-

ARTICULO 7°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 07 DICIEM. 2023.-

Fdo. HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL